

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del **BOLETIN OFICIAL** (Palacio Provincial)
Administrador del **BOLETIN OFICIAL**
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 34

Jueves 11 de febrero de 1971

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

N. I.-21.045 T-139
E. P. V.-1.211/525

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación, a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», en solicitud de autorización para realizar la instalación que a continuación se cita, y cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Modificación de trazado de una línea eléctrica, aérea, trifásica, a 44 KV., en esta capital, denominada «Circunvalación Norte a Valladolid», y que comprende el tramo entre el C. T. denominado «Eras», hasta el pórtico, a 44 KV. de la S/E de «Metales Extruidos, S. A.», con una longitud total de 2.258 metros. La línea se compondrá de conductor Al-Ac. de 116,2 mm², apoyos metálicos y de hormigón y aislador suspendido.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con el contenido del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre del mismo año y demás disposiciones concordantes, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», la instalación que se cita, aprobándose conjuntamente el proyecto de ejecución.

Se concede un plazo de 60 días para llevar a efecto la instalación.

Valladolid, 11 de enero de 1971.
El delegado provincial, Emilio López Torres. 140—325

N. I.-20.402 T-73

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», con domicilio en esta capital, calle 20 de Febrero, n.º 6, en solicitud de autorización para la construcción de la instalación eléctrica en alta tensión, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación tipo intemperie, de 50 KVA. de potencia, en Portillo, y línea de alimentación a 13,2 KV., aérea, trifásica, de 344 metros de longitud, compuesta de apoyos de hormigón, conductor Al-Ac. de 43,05 mm² y aislador suspendido, con origen en la actual línea a Portillo, en las inmediaciones de citada localidad.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con el contenido del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», la construcción de las instalaciones que se citan.

Se concede un plazo de 30 días para llevar a efecto la instalación.

La presente autorización queda condicionada a que se instale un seccionador tripolar en el centro de transformación.

Valladolid, 26 de diciembre de 1970.—El delegado provincial (ilegible). 88—326

N. I.-21.044 T-138
E. P. V.-1.211/527

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación, a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», en solicitud de autorización para realizar la instalación que a continuación se cita, y cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Estación de transformación, tipo intemperie, de 44/13,2 KV. y 6.000 KVA., denominada «El Cabildo», en término municipal de Valladolid, compuesta de dos llegadas de línea a 44 KV., protección, medida, señalización y control y 7 salidas a 13,2 KV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con el contenido del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre del mismo año y demás disposiciones concordantes, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», la instalación que se cita, aprobándose conjuntamente el proyecto de ejecución.

Se concede un plazo de 60 días para ello.

Valladolid, 11 de enero de 1971.
El delegado provincial, Emilio López Torres.

138—327

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: S.A.F.E. Neumáticos Michelin. Lasarte-Usúrbil (Guipúzcoa).

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 50 litros por segundo para usos industriales y 300 que serán utilizados exclusivamente en caso de incendio.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Pisuerga.

Término municipal en que radicarán las obras: Valladolid.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto

Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 23 de noviembre de 1970.—El ingeniero comisario de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

3.924—328

Servicio de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales

Jefatura de la 1.ª Comisaría

Con el fin de favorecer la conservación y el fomento de la población acuícola de las aguas afectadas, y haciendo uso de las atribuciones conferidas en el artículo trece de la vigente Ley de Pesca Fluvial de 20 de febrero de 1942, la Jefatura del Servicio de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales, ha dispuesto las siguientes vedas y prohibiciones especiales, únicas que regirán en los ríos de la provincia de Valladolid durante el año 1971:

a) Queda prohibido el uso o empleo de toda clase de redes para la pesca, durante todo el año 1971, en los tramos de río que se relacionan a continuación:

Río Duero.—Tramo comprendido entre la presa de Villamarciel y la presa de San Miguel del Pino.

Río Duero.—Tramo comprendido entre la presa de la Central Hidroeléctrica Castilla, S. A., y la presa de Hijos de Miguel Sáez.

Río Pisuerga.—Tramo comprendido entre el puente mayor y el puente colgante.

b) Queda prohibida la pesca de todas las especies, con cualquier arte, durante todo el año 1971, en los tramos de ríos que se relacionan a continuación:

Río Duero.—Tramo comprendido entre el puente de la carretera de Sardón a La Granja y la presa de Hicasa.

Río Faramiel.—Tramo comprendido entre la cascada de La Poza y su confluencia con el Duero.

Río Valcorba.—Tramo comprendido entre el puente del ferrocarril Valladolid-Ariza y su confluencia con el Duero.

Canal de Castilla.—Tramo comprendido entre las fábricas números 40 y 42.

c) Queda prohibida la pesca del cangrejo durante el año 1971 en los tramos de ríos que se relacionan a continuación:

Río Zapardiel.—Tramo comprendido entre el puente de Torrecilla del Valle y el límite superior del Coto de Tordesillas.

Río Valcorba.—Tramo comprendido entre el puente de la carretera del Valle a Montemayor de Pililla y el puente de madera de Santibáñez de Valcorba.

Lo que se hace público para conocimiento de los pescadores interesados.

Oviedo, 1 de febrero de 1971.—El ingeniero, jefe de la 1.ª Comisaría, Rafael Notario.

399

Audiencia Territorial

Hallándose vacantes en la actualidad el cargo de Justicia Municipal que a continuación se relaciona, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dicho cargo, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fiscal de Paz de Castroponce de Valderaduey.

Valladolid, 3 de febrero de 1971.
El secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El presidente, José de Castro.

394

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 304 de 1969, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Jesús Sánchez Llanos, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Valladolid, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, para la efectividad de un crédito de 750.000 pesetas de principal, 120.000 de intereses y 100.000 pesetas más para costas y gastos, constituido en escritura de hipoteca en garantía de obligaciones hipotecarias, otorgadas por don Manuel Puente Andrés, con consentimiento de su esposa doña Sara Alonso Martín, ante el notario de esta ciudad, don Miguel Hoyos de Castro, en 22 de febrero de 1965, en el que a instancia de la parte ejecutante he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por haberse declarado sin efecto el anterior remate, las fincas hipotecadas, cuya descripción es la siguiente:

Sitas en término de Olmo y Vallesa de la Guareña:

1. Tierra al pago de las Mesas, de cabida 5 fanegas, 4 celemines y 25 estadales. Linda al Naciente, con porción igual de Adelaida García Collado; Mediodía, con Vicente Pimentel; Poniente, con Josefa García Collado, y Norte, con Simón Cano. Responderá de doce mil pesetas de capital, intereses de un año y de mil pesetas para costas y gastos. Tomo 935, libro 29, folio 14, finca 1.190, inscripción novena.

2. Otra al Prado Angosto y Romazal, de cabida 53 áreas y 45 centiáreas, que linda al Naciente y Mediodía, con José Martín; Poniente, con Juan Manuel Martín, y Norte, con Román Cimarra. Responderá de veinte mil pesetas de capital, intereses de un año y de dos mil pesetas para costas y gastos. Tomo 935, libro 29, folio 37, finca 1.191 cuad., inscripción novena.

3. Otra al pago del Pinar, de cabida 81 áreas y 76 centiáreas, que linda al Naciente, con otra de don Juan Manuel Martín; Mediodía, porción adjudicada a doña Adelaida; Poniente, otra de Florencio Pérez, y Norte, con porción de doña Braulia. Responderá de tres mil pesetas de capital, intereses de un año, y de quinientas pesetas para costas y

gastos. Tomo 935, libro 29, folio 20, finca 325 tri., inscripción doce.

4. Tierra y bacillar al pago de las Piedras, de cabida 3 hectáreas, un áreas y 86 centiáreas, que linda al Naciente y Mediodía, con porción de la misma finca, de doña Braulia; Poniente, con porción de la misma finca, de doña Adelaida, y Norte, con don Vicente Pimentel. Responderá de dieciséis mil pesetas de capital, intereses de un año y de mil quinientas pesetas para costas y gastos. Tomo 935, libro 29, folio 18, finca 771 tri., inscripción décima.

5. Majuelo al pago de las Piedras, de 2 hectáreas, un área y 24 centiáreas, que linda al Naciente, parte de Felisa; Mediodía, otra de Josefa; Poniente con Vicente Pimentel, y Norte, tierra de don Pedro Pimentel. Responderá de nueve mil pesetas de capital, intereses de un año y de mil pesetas para costas y gastos. Tomo 967, libro 31, folio 85, finca 1.168 du., inscripción sexta.

6. Tierra al pago del Pinar, de cabida 81 áreas y 76 centiáreas, que linda el Este, de Juan Manuel Martín; Mediodía, de Josefa; al Poniente de Florencio Pérez, Norte, porción adjudicada a Felisa. Responderá de tres mil pesetas de capital, intereses de un año y de quinientas pesetas para costas y gastos. Tomo 967, libro 31, folio 86, finca 1.169 du., inscripción sexta.

7. Otra al Camino de Castrillo, de 50 áreas y 31 centiáreas, que linda al Naciente, con el camino de Castrillo; Mediodía, porción de Braulia; al Oeste, del Marqués de Torre Blanca, y al Norte, herederos de Juan Manuel Martín. Responderá de veinte mil pesetas de capital, intereses de un año y de dos mil pesetas para costas y gastos. Tomo 967, libro 31, folio 87, finca 1.170 tri., inscripción sexta.

8. Tierra al pago del Pasto, de 2 hectáreas, 98 áreas y 72 centiáreas, que linda al Naciente, con tierra de don Vicente Pimentel; Mediodía y Norte, con herederos de don Simón Cano, y Poniente, otra porción de Felisa. Responderá de catorce mil pesetas de capital, intereses de un año y de mil trescientas pesetas para costas y gastos. Tomo 1.016, libro 32, folio 191, finca 1.156 tri., inscripción décima.

9. Otra a las Mesas o Portilla, de cabida 2 hectáreas, 81 áreas y 42 centiáreas, que linda Naciente, porción de Pedro García Collado; Mediodía, de Andrea Pérez; al Poniente, de Narciso García Martín, y al Norte, Vicente Pimentel. Responde de catorce mil pesetas de capital, intereses de un año y de mil quinientas pesetas para costas y gastos. Tomo 967, libro 31, folio 91, finca 1.197 du., inscripción sexta.

10. Tierra al Camino de Castrillo, de cabida una hectárea, 35 áreas y 56 centiáreas, que linda al Naciente, con dicho camino; Mediodía, con tierra de herederos de Juan Martín; Poniente, tierra del Marqués de Torreblanca, y Norte, porción de Braulia. Responderá de cinco mil quinientas pesetas de capital, intereses de un año y de mil pesetas de costas y gastos. Tomo 967, libro 31, folio 89, finca 1.193 tri., inscripción novena.

11. Prado al pago del Prado de los Labradores, de 33 áreas y 54 centiáreas, que linda al Naciente, otra de Faustino García; Mediodía, otra de Abelardo García, y Juan Moreno; al Poniente, de este caudal, y al Norte, de herederos de Juan Manuel Martín. Responderá de catorce mil pesetas de capital, intereses de un año y de mil quinientas pesetas de costas y gastos. Tomo 967, libro 31, folio 90, finca 1.194 tri., inscripción novena.

12. Tierra al Prado Angosto, de cabida 53 áreas y 45 centiáreas, que linda al Naciente y Mediodía, otra de Anastasia Muñoz, y al Poniente y Norte, con el prado ancho. Responderá de dos mil pesetas de capital, intereses de un año y de quinientas pesetas para costas y gastos. Tomo 967, libro 31, folio 92, finca 1.198, du., inscripción sexta.

13. Tierra al pago de Las Piedras, de una hectárea, 70 áreas y 55 centiáreas, que linda al Naciente, con tierra de herederos de Francisco Martín; Mediodía, con otra porción de la misma finca adjudicada a la heredera Felisa; Poniente, con la raya de Vallesa, y Norte, con la tierra de herederos de Francisco Martín. Responderá de tres mil quinientas pesetas de capital, intereses de un año y de quinientas pesetas para costas y gastos. Tomo 1.016, libro 32, folio 127, finca 1.157 tri., inscripción décima.

14. Otra al pago de Las Piedras, de cabida 3 hectáreas, 52 áreas y 10 centiáreas, que linda al Naciente, con tierra de herederos de don José Martín; Mediodía, con la de Simón Cano; Poniente, de la heredera Felisa, y al Norte, tierra de don Vicente Pimentel. Responderá de diecisiete mil pesetas de capital, intereses de un año y tres mil pesetas para costas y gastos. Tomo 1.016, libro 32, folio 40, finca 1.155 tri., inscripción décima.

15. Tierra al pago del Chorro o Carchos de Agueda y la Guadaña, de cabida de 2 fanegas y 50 estadales, que linda al Naciente, prado de Florencio González; Mediodía, tierra de doña Anastasia Muñoz; al Poniente, con el camino de Castrillo, y por el Norte, tierras de herederos de Juan Manuel Martín. Responderá

de cuarenta mil pesetas de capital, intereses de un año y de seis mil pesetas para costas y gastos. Tomo 1.016, libro 32, folio 128, finca 1.158 tri., inscripción décima.

16. Otra al pago del Pinar, de cabida 81 áreas y 76 centiáreas, que linda al Naciente, herederos de don Juan Manuel Martín; Mediodía, de Felisa; al Poniente, de Florencio Pérez, y Norte, con herederos de don Juan Manuel Martín. Responderá de tres mil pesetas de capital, intereses de un año y de quinientas pesetas de costas y gastos. Tomo 1.016, libro 32, folio 129, finca 1.159 tri., inscripción décima.

17. Otra al camino de Castrillo, de cabida 41 áreas y 93 centiáreas, que linda al Naciente, con el camino de Castrillo; al Mediodía, porción de Felisa; al Poniente, tierra del Marqués de Torreblanca, y al Norte, porción de Adelaida. Responderá de dieciséis mil pesetas de capital, intereses de un año y de dos mil pesetas de costas y gastos. Tomo 1.016, libro 32, folio 130, finca 1.160 tri., inscripción décima.

18. Tierra al pago de la Cañada, de 3 hectáreas, 47 áreas y 98 centiáreas, que linda al Naciente y Mediodía, con doña Anastasia Muñoz; al Poniente, porción de Felisa, y Norte, tierra de Juana Navias. Responderá de ciento veinte mil pesetas de capital, intereses de un año y de dieciocho mil pesetas para costas y gastos. Tomo 1.016, libro 32, folio 39, finca 1.163 tri., inscripción décima.

19. Tierra a la Raya del Olmo, de cabida 50 áreas y 31 centiáreas, que linda al Naciente, con parte de Braulia García Collado; Mediodía, con tierra de Pablo de Aguila; al Poniente, de herederos de don Juan Monleón de Cañizal, y al Norte, del Marqués de Falces. Responderá de dos mil pesetas de capital, intereses de un año y de quinientas pesetas de costas y gastos. Tomo 914, libro 27, folio 241, finca 1.192 du., inscripción novena.

20. Tierra al pago de las Mesas, de 2 hectáreas, 71 áreas y 12 centiáreas, que linda al Naciente, con el camino de Cañizal; Mediodía, tierra de don Vicente Pimentel; al Poniente, de doña Felisa García Collado, y Norte, Simón Cano. Responderá de nueve mil pesetas de capital, intereses de un año y de mil pesetas para costas y gastos. Tomo 914, libro 27, folio 243, finca 299 tri., inscripción novena.

21. Otra al pago de las Mesas y la Portilla, de 2 hectáreas, 81 áreas y 42 centiáreas, que linda al Naciente de doña Braulia García Collado; Mediodía, de Andrea Pérez, y Poniente y Norte, de Vicente Pimentel. Responderá de nueve mil

pesetas de capital, intereses de un año y de mil pesetas de costas. Tomo 914, libro 27, folio 245, finca 769 du., inscripción décima.

22. Otra al Prado Ancho, de 78 áreas y 61 centiáreas, que linda al Naciente y Norte, con Francisco Martín; Mediodía, herederos de Gabriel González, y Poniente, de herederos de Juana Pérez. Responderá de tres mil pesetas de capital, intereses de un año y de quinientas pesetas de costas. Tomo 1.016, libro 32, folio 132, finca 136, inscripción séptima.

23. Otra al pago de la Cañada, de cabida 3 hectáreas, 47 áreas y 98 centiáreas, que linda al Naciente, con otra de Braulia; al Mediodía, otra de Anastasia Muñoz; Poniente, otra de Josefa, y Norte, con otra de doña Juana Novias. Responderá de ciento veinte mil pesetas de capital, intereses de un año y de diecinueve mil pesetas de costas y gastos. Tomo 1.016, libro 32, folio 133, finca 324 tri., inscripción novena (extensa).

24. Tierra al pago del Pasto, de cabida dos hectáreas, 98 áreas y 72 centiáreas, que linda al Naciente, con otra porción adjudicada a Josefa; Mediodía y Norte, la de Simón Cano, y al Poniente, de Andrea Pérez. Responderá de quince mil pesetas de capital, intereses de un año y de dos mil pesetas para costas. Tomo 662, libro 19, folio 226, finca 768 du., inscripción séptima.

25. Tierra a las Piedras, de una hectárea, 70 áreas y 85 centiáreas, que linda al Naciente, con otra de Francisco Martín; Mediodía, con otra porción de Adelaida; al Poniente, con otra del Mayorazgo de Riaza y con la raya de la Vallesa. Responderá de nueve mil pesetas de capital, intereses de un año y de mil pesetas para costas. Tomo 1.016, libro 32, folio 131, finca 770 du., inscripción séptima.

26. Tierra al pago de la Alameda, titulada Palomar, de 75 áreas y 47 centiáreas, que linda al Naciente, con Mariano Losa; Mediodía y Norte, de Florentina Hernández, y Poniente, con María Josefa Martín Gutiérrez. Responderá de tres mil pesetas de capital, intereses de un año y de quinientas más para costas y gastos. Tomo 785, libro 22, folio 189, finca 605 tri., inscripción undécima.

27. Tierra al Camino de Castrillo, de cabida una hectárea y 62 centiáreas, que linda al Naciente, la de Albino Martínez; Mediodía, con huerta de Agapito Brotán; Poniente, huerta de Manuel Puente, y Norte, camino del pago. Responderá de ochenta mil pesetas de capital, intereses de un año y once mil pesetas para costas. Tomo 1.016, libro

32, folio 134, finca 493 du., inscripción novena.

28. Tierra y prado al Camino de Castrillo, de 50 áreas y 31 centiáreas, que linda al Naciente, con Narciso García; Mediodía, prado de las Apariciones; Poniente, tierra de Narciso García, y Norte, con dicho camino. Responderá de veinte mil pesetas de capital, intereses de un año y dos mil pesetas para costas. Tomo 536, libro 15, folio 146, finca 492, inscripción novena.

29. Otra al pago del Lutero, de cabida una hectárea, 13 áreas y 20 centiáreas; que linda al Naciente, otra, de don Emilio Martín; Mediodía, tierra de Abelardo Martín; Poniente, otra de don Joaquín Martín, y Norte, de herederos de Serapio García. Responderá de cuatro mil pesetas de capital, intereses de un año y quinientas pesetas de costas. Tomo 548, libro 16, folio 169, finca 571, inscripción octava.

30. Tierra al pago del Camino Espino, de cabida 60 áreas y 31 centiáreas, que linda al Naciente, con tierra de los herederos de Vicenta Peiró; Mediodía, con bodega de doña Francisca Martín y con terreno arrial de la misma finca; Poniente, con tierra de doña Francisca, y Norte, con tierra de don Abelardo Martín. Responderá de dos mil pesetas de capital, intereses de un año y quinientas pesetas para costas. Tomo 548, libro 16, folio 175, finca 573, inscripción séptima.

31. Tierra al Camino de Vallesa, de cabida una hectárea y 62 centiáreas, que linda al Naciente, con dicho camino; Mediodía, tierra de Cándido Pimentel; Poniente, majuelo de Saturnino Paniagua, y al Norte, con tierra de herederos de Pedro González. Tomo 548, libro 16, folio 187, finca 577, inscripción séptima. Responderá de nueve mil pesetas de capital, intereses de un año y mil pesetas para costas.

32. Otra al Camino de Cañizal, de cabida 2 hectáreas, 31 áreas y 50 centiáreas, que linda al Naciente, con Alejo Novias; Mediodía, con el camino, y Poniente y Norte, otra del caudal. Responderá de nueve mil pesetas de capital, intereses de un año y mil pesetas para costas. Tomo 967, libro 31, folio 180, finca 518 dup., inscripción novena.

33. Tierra al Camino de Vallesa, de cabida 62 áreas y 89 centiáreas, que linda al Naciente y Mediodía, con herederos de Braulio García; al Poniente y Norte, Isabel Hernández. Responderá de dos mil pesetas de capital, intereses de un año y doscientas de costas. Tomo 1.016, libro 32, folio 180, finca 1.313 tri., inscripción quinta.

34. Otra al pago del Lutero, de cabida 5 fanegas igual a 2 hectáreas,

5 áreas y 55 centiáreas, que linda al Naciente y Mediodía, con Ricardo Martín González; al Poniente, tierra de Alejo Novias, y Norte, raya del término de Torrecilla. Responderá de nueve mil pesetas de capital, intereses de un año y mil pesetas para costas. Tomo 1.016, libro 32, folio 135, finca 570 du., inscripción novena.

35. Tierra al pago del Monte Viejo y raya de Ordoño, a la derecha del camino de Cañizal, de cabido 2 hectáreas, un área y 24 centiáreas, que linda al Naciente, con tierra de herederos de señores Paradinas; Mediodía, los mismos herederos; Poniente, de Manuel Martín, y Norte, Francisco Caplín, mediante la raya de Torrecilla de la Orden que la separará. Responderá de nueve mil pesetas de capital, intereses de un año y mil pesetas de costas y gastos. Tomo 548, libro 16, folio 82, finca 554, inscripción séptima.

36. Tierra al Monte Viejo y raya de Ordoño, de cabida una hectárea, 50 áreas y 93 centiáreas, que linda al Naciente, otra de Albino Martín; Mediodía, otras del vendedor; Poniente, herederos de Pedro González, y Norte, Juan Manuel Martín. Responderá de cuatro mil pesetas de capital, intereses de un año y quinientas pesetas de costas. Tomo 373, libro 12, folio 188, finca 130 tri., inscripción novena.

37. Otra al pago del Camino de Cañizal, a mano izquierda, titulada la de Monteviejo, de cabida 6 hectáreas, 84 áreas y 12 centiáreas, que linda al Naciente, otra del comprador Manuel Puente; Mediodía, la de Albino Martínez Martín; Poniente, del comprador, y Norte, camino de Cañizal. Responderá de veintiocho mil pesetas de capital, intereses de un año y de tres mil pesetas para costas. Tomo 1.016, libro 32, folio 41, finca 96 tri., inscripción séptima.

38. Tierra al pago del Camino de Peñaranda, de cabida una hectárea, 50 áreas, 92 centiáreas y 44 decímetros, que linda al Naciente, de Anastasia Muñiz; Mediodía, de Cándido Pimentel; al Poniente y Norte, del caudal, y al Mediodía, también con laderas eriales. Responderá de cuatro mil pesetas de capital, intereses de un año y de quinientas pesetas para costas. Tomo 1.016, libro 32, folio 136, finca 208 cuad. inscripción octava.

39. Otra al pago de las Correderas, de cabida 3 hectáreas, un área y 85 centiáreas, que linda al Naciente, con otra partija de Abelardo Martín; Mediodía, con otra del caudal, de herederos de Ricardo; al Poniente y Norte, otra de herederos de don Luis Cano. Responderá por catorce mil pesetas de

capital, intereses de un año y de mil quinientas pesetas de costas. Tomo 164, libro 7, folio 95, finca 224 cua., inscripción octava.

40. Tierra al Monte Viejo, el segundo comesero, de cabida 2 hectáreas, 26 áreas y 40 centiáreas, que linda al Naciente, con partija de José Martín; Mediodía, Juan Manuel Martín; Poniente, de Florencio Pérez, y Norte, de Pedro Novias. Responderá de nueve mil pesetas de capital, intereses de un año y de mil pesetas de costas. Tomo 562, libro 17, folio 31, finca 210 tri., inscripción undécima.

41. Tierra al Camino de Peñaranda, de una hectárea, 42 áreas y 55 centiáreas, que linda al Naciente, con el camino de Peñaranda; Mediodía, con otra de este caudal; Poniente, con la de herederos de Pedro González, y Norte, de Julia. Responderá de cuatro mil pesetas de capital, intereses de un año y de quinientas pesetas de costas. Tomo 562, libro 17, folio 16, finca 597, inscripción sexta.

42. Otra al Prado de Arriba, de 3 obradas y 4 celemines y medio, que linda al Naciente, con majuelo de Félix Bernal; Mediodía, tierra del mismo; Poniente, la de Fermín Santana, y Norte, con prado de Arriba. Responderá de cuatro mil pesetas de capital, intereses de un año y de quinientas pesetas de costas. Tomo 562, libro 17, folio 13, finca 596, inscripción sexta.

43. Otra al Camino del Espino, de una hectárea y 62 centiáreas, que linda al Naciente, con herederos de Vicente Peiró y con la servidumbre de lagar y bodegas; Mediodía, con otras porciones que se adjudican a Emilio y Francisco; Poniente, con tierra de Alejo Novias, y Norte, Juan Alonso. Responderá de cuatro mil pesetas de capital, intereses de un año y de quinientas de costas. Tomo 562, libro 17, folio 19, finca 598, inscripción sexta.

44. Majuelo al Camino de Peñaranda y el Pinar, de 2 hectáreas, 51 áreas y 55 centiáreas, que linda al Naciente, partija de doña Isabel; Mediodía, con tierra de don Abelardo Martín; Poniente, con partija de doña Francisca, y al Norte, con el Pinar. Responderá de nueve mil pesetas de capital, intereses de un año y de mil pesetas para costas. Tomo 562, libro 17, folio 25, finca 600, inscripción sexta.

45. Majuelo al Camino de Cañizal, de 50 áreas y 31 centiáreas, que linda al Naciente, majuelo de este caudal; Mediodía, dicho camino; Poniente, con partija de Emilio, y Norte, majuelo de herederos de José Martín. Responderá de dos mil pesetas de capital, intereses de un año

y de trescientas pesetas de costas. Tomo 562, libro 17, folio 21, finca 599, inscripción quinta.

46. Tierra al pago del Llano de las Piedras, de 2 hectáreas, 21 áreas y 58 centiáreas, que linda al Naciente, de Juan Alonso; Mediodía, otro de Luis Cano; Poniente, cuesta de San Andrés, y al Norte, Juan Alonso. Responderá de nueve mil pesetas de capital, intereses de un año y de mil pesetas para costas y gastos. Tomo 1.016, libro 32, folio 137, finca 13 cua., inscripción octava.

47. Tierra al pago de la Fuente, de cabida una hectárea y 62 centiáreas, que linda al Este, con Antonia Martín; Sur, con egido y bodega de Valentín Martín; Poniente y Norte, con herederos de José Martín. Responderá de cuatro mil pesetas de capital, intereses de un año y de quinientas pesetas para costas. Tomo 1.016, libro 32, folio 138, finca 483 du., inscripción octava.

48. Tierra al Angosto, de una obrada ó 50 áreas y 31 centiáreas, que linda al Naciente, tierra de Narciso García; Mediodía, otra de herederos de José Martín, y Poniente y Norte, prado llamado de herederos de don Luis Cano. Responderá de dos mil pesetas de capital, intereses de un año y de trescientas de costas. Tomo 536, libro 15, folio 151, finca 494, inscripción séptima.

49. Otra al Sendero de Tarazona, de cabida una hectárea, 25 áreas y 27 centiáreas, que linda al Naciente, con otra de Abelardo Martín; Mediodía, con sendero; Poniente, con tierra de herederos de Cándido Pimentel, y al Norte, de José Martín. Responderá de cuatro mil pesetas de capital, intereses de un año y de quinientas para costas. Tomo 536, libro 15, folio 172, finca 501, inscripción séptima.

50. Era de pan trillar, empedrada en su mayor parte, en las afueras de Olmo de la Guareña, a la salida del camino de la Atalaya y su izquierda, de cabida 50 áreas y 31 centiáreas, que linda al Naciente y Mediodía, con tierra de Francisco Capellán; Poniente, tierra de su hermana María Luisa, y Norte, con el mismo camino. Responderá de dos mil pesetas de capital, intereses de un año y de trescientas de costas. Tomo 1.016, libro 32, folio 139, finca 118 tri., inscripción séptima.

51. Roturado donde llaman 1.ª Guadaña, de 280 estadales igual a 30 áreas y 68 centiáreas, que linda al Naciente, Ventura Martín; Mediodía, regato de Valdemoro; Poniente, de Ventura Martín, y al Norte, con tierra de señores Paradinas. Responderá de mil pesetas de capital, intereses de un año y de cien pesetas para costas. Tomo 785, libro

22, folio 231, finca 1.037, inscripción cuarta.

La subasta se celebrará, en este Juzgado, el día catorce de abril próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores:

Primero. Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de un millón sesenta y seis mil pesetas (1.066.000) y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ofrecer el remate a un tercero.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptando igualmente y subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a trece de enero de mil novecientos setenta y uno.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

194—329

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número 27 de 1971, a instancia de don Santiago Gil Arribas, vecino de Peñafiel, para obtener la declaración de herederos abintestato por fallecimiento de su pariente don Alejandro Redondo Gil, hijo de Valeriano y Jenara, natural de Peñafiel y fallecido en dicha localidad en estado de viudo de doña Basilia Platero de Frutos, el día cuatro de noviembre de 1970, sin otorgar testamento; cuya herencia es reclamada por el solicitante y sus hermanos don Antolín, doña Bernardina, doña Vicenta y doña Emilia Gil Arribas y por los también parientes del causante doña Máxima, doña Victoriana y doña Marcela Gil Arribas, hijos, respectivamente, del tío carnal del causante don Cayo Gil Redondo, los primeros, y de don Andrés Gil Redondo, los segundos.

En cuyo expediente se ha acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarla, ante el Juzgado, en el término de treinta días.

Dado en Valladolid, a veintidós de enero de mil novecientos setenta y uno.—José María Álvarez Terrón. El secretario, Felipe Moreno Mora.

304—330

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número 369 de 1969 a instancia de "Cooperativa Unión Castellano Leonesa de Avicultores" UCLA, representada por el procurador don Felipe Alonso Delgado, contra don Fernando Cuadrado Díez, vecino de Valladolid, sobre reclamación de cantidades, a instancia de la parte ejecutante he acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, los bienes embargados al demandado, bajo los siguientes lotes:

Lote número uno.

Unas naves industriales en la localidad de San Miguel del Pino (Valladolid) para gallineros, vaquería y cochiqueras, que constan de tres plantas, baja y dos de alzada, de unos 300 metros cuadrados cada una aproximadamente, en construcción, en el lugar denominado Las Eras, esquina a calle La Fragua, linda frente, con calle La Fragua y propiedad de Félix Cuadrado; derecha, Félix Cuadrado y Fernando Cuadrado; izquierda, calle La Fragua, y fondo, Pedro Prieto, Félix Cuadrado y Fernando Cuadrado. Valoradas en la cantidad de trescientas noventa y seis mil pesetas.

Lote número dos.

La mitad proindivisa con su hermano Félix Cuadrado de una tierra a La Cabrera, del término municipal de San Miguel del Pino (Valladolid), de una cuarta y 145 estadales, ó 22 áreas y 95 centiáreas. Linda al Oriente y Mediodía, con tierra de Policarpo Berceruelo; Poniente, otra de Wenceslada Berceruelo, y Norte, con el camino del Pago. Inscrita en el tomo 204, libro 7, folio 244, finca 205, inscripción octava. Valorada en la cantidad de dos mil doscientas noventa y cinco pesetas.

Lote número tres.

La mitad proindivisa con su hermano Félix Cuadrado de una tierra al pago de Las Meras, del término

municipal de San Miguel del Pino, de 23 áreas y 29 centiáreas. Linda al Este, Oeste y Norte, con tierra de Anselmo Villanueva, y Sur, con las eras de Prado del pago. Inscrita en el tomo 204, folio 176, libro 7, finca 581, inscripción octava. Valorada en la cantidad de diez mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas con cincuenta céntimos.

Lote número cuatro.

La mitad proindivisa con su hermano Félix Cuadrado de una tierra en término municipal de Tordesillas, en término de Villamarciel, al pago del Manzano, de 22 áreas y 90 decímetros. Linda al Este, de las Monjas Claras de Tordesillas; Mediodía, con el camino de Matilla; Poniente, de Pedro Gutiérrez, y Norte, otra que funde la Encomienda. Inscrita en el tomo 698, libro 127, folio 122, finca 1.863, inscripción décima. Valorada en la cantidad de doce mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas con diecisiete céntimos.

Lote número cinco.

La mitad proindivisa con su hermano Félix Cuadrado Díez de una tierra a La Toca y Ajos Cortos, de 81 áreas y 51 centiáreas. Linda al Este de herederos de Eladio Gutiérrez; Sur, con otra de herederos de Leandro Olmedo; Oeste y Norte, con el camino de San Miguel del Pino. Sita en el término municipal de San Miguel del Pino. Inscrita al tomo 504, libro 11, folio 2, finca 794, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de veintiocho mil quinientas veintiocho pesetas con cincuenta céntimos.

Lote número seis.

La mitad proindivisa con su hermano Félix Cuadrado Díez de una tierra al pago de Las Eras, de 19 áreas, 25 centiáreas y 70 decímetros. Linda Naciente, con Wenceslada Berceruelo; Mediodía y Poniente, Calixto Inaraja, y Norte, de Mateo Berceruelo. Inscrita al tomo 545, libro 10, folio 172, finca 223, inscripción octava. Valorada en la cantidad de ocho mil seiscientos sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos.

Lote número siete.

La mitad proindivisa con su hermano Félix Cuadrado Díez de una tierra al pago de Las Eras, en el término municipal de San Miguel del Pino, al igual que la del lote anterior número seis, de 13 iguadas y 248 estadales, ó sea 6 hectáreas, 27 áreas y 12 decímetros. Linda al Este, tierra de Eladio Gutiérrez y Julián Castellanos; Sur, con eras de Lilia; Oeste, de Juan Zorita, y Norte, con el camino de la Carrasca. Inscrita al tomo 204 del archivo, li-

pro 9 de San Miguel, folio 180, finca 289, inscripción novena. Valorada en la cantidad de doscientas sesenta y cuatro mil cuatrocientas noventa y dos pesetas.

La subasta lo es por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento, y tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diecisiete de marzo próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación con dicha rebaja, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con repetida rebaja del veinticinco por ciento.

Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra en Secretaría a disposición de quienquiera examinarla y se entenderá que todo rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y uno.—José María Álvarez Terrón. El secretario, Felipe Moreno Mora.

438—331

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTOS

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 157-70, promovido por Sociedad Anónima Vehículos Automóviles (SAVA), contra Industrias Sao Paulo, S. A., para hacer efectivo un crédito hipotecario, en el que mediante providencia en el que he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes expresamente hipotecados, que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan.

Bienes objeto de subasta

Edificio industrial, sin número, con terreno vacío, sito en la Avenida de Bilbao, de la villa de Eibar; ocupa el edificio 1.344 metros cuadrados, 24 por 56; linda por todos los lados, con terreno propio y la totalidad de la finca, edificio y terreno vacío, miden 1.731 metros cuadrados. Inscrita al tomo 758 del archivo, libro 126 de Eibar, al folio 78, finca 4.024.

Dicha finca se halla afecta a una hipoteca de 1.226.000 pesetas de capital, al interés de 5 enteros 865 milésimas de otro entero por ciento anual, con la extensión de tres anualidades y de 122.600 pesetas para costas y gastos, a favor del Banco de Crédito Industrial, constituida mediante escritura otorgada en Madrid, a 10 de septiembre de 1962, ante el notario don Valentín Fausto Navarro Azpeitia.

A los efectos prevenidos en el artículo 130 de la Ley Hipotecaria y para que sirviera de tipo en esta subasta, se fijó como precio de la finca hipotecada el de 17.000.000 de pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que el acto del remate tendrá lugar, por pujas a la llana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día dieciséis de marzo próximo y hora de las diez treinta de su mañana.

Segunda. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 citado, están de manifiesto, en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que arriba se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Valladolid, a uno de febrero de mil novecientos setenta y uno.—Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

417—332

VALLADOLID.—NUMERO 3

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía 275-70, promovido por doña Consuelo Pico Martín, representada por el procurador señor Gallego Garrido, contra don Marciano Andrés Sordo, representado por el procurador señor Arranz, en el que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Valladolid, a quince de septiembre de mil novecientos setenta. Visto por el magistrado don Rubén de Marino, juez de primera

instancia número tres de Valladolid, este proceso de menor cuantía, seguido por demanda de doña María Consuelo Pico Martín, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Quintanilla de Onésimo (Valladolid), que ha estado representada por el procurador don Santiago Gallego Garrido y defendida por el abogado don Luis Angel Duque García, contra don Marciano Andrés Sordo, mayor de edad, agricultor y vecino de Quintanilla de Onésimo (Valladolid), que ha estado defendido por el abogado don Joaquín del Río Domínguez, y representado por el procurador don Vicente Arranz Pascual, y contra don Félix Ríoja Niño, esposo de la demandante, de la misma vecindad y profesión, no compareciendo en autos, por lo que fue declarado en rebeldía sobre declaración de propiedad y otros extremos.

Fallo: Que estimando la demanda y parcialmente la reconvencción declaro la ineficacia de la compra-venta de las fincas litigiosas, constatada en el documento del folio 15 de los autos, cuyas fincas deben restituirse a la sociedad legal de gananciales del matrimonio formado por doña María Consuelo Pico Martín y don Félix Ríoja Niño, la que abonará al demandado los gastos útiles hechos por el mismo en las fincas o el aumento de valor que por ellos hayan adquirido, según opción de la mencionada sociedad, sin condenar en costas a ninguna de las partes.

Por esta sentencia, que se notificará por edictos al litigante rebelde, si en el plazo de tres días no se pide por la actora la notificación personal.

Concuerda bien y fielmente con su original a que me remito. Y en cumplimiento a lo ordenado y para publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Félix Ríoja Niño, expido el presente en Valladolid, a quince de enero de mil novecientos setenta y uno.—Rubén de Marino.

464—333

VALLADOLID.—NUMERO 3

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 507-70, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, pobre en sentido legal, por Decreto de 14 de marzo de 1933, contra don Antonio Alfonso Gómez, para hacer efectivo

un crédito hipotecario de 32.676,35 pesetas de principal e intereses devengados al día 20 de noviembre de 1970, más los que van en lo sucesivo; en los que mediante providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes expresamente hipotecados que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan.

Bienes objeto de subasta

Piso entresuelo, letra A, escalera izquierda, tipo 1, número seis de orden de la casa número 67 de la calle de Caamaño, de esta capital. Superficie útil 54 metros y 76 decímetros cuadrados. Cuota de participación de 25 milésimas. Consta de cuatro habitaciones, cocina, cuarto de aseo y galería en el patio de luces. Linda por la derecha, entrando, por la escalera, con patio de luces y piso letra A, número dos de orden de la escalera de la derecha de la misma casa; izquierda, con piso B número siete de orden de la misma escalera, y fondo, con patio manzana de esta propiedad. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.075, libro 404, folio 153, finca 26.017.

Tasado en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de cincuenta y un mil cuatrocientas cuarenta y cinco mil pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que el acto del remate tendrá lugar, por pujas a la llana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día once de marzo próximo y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana.

Segunda. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que arriba se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Valladolid, a uno de febrero de mil novecientos setenta y uno.—Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

VALLADOLID.—NUMERO 3

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 544 de 1970, expediente sobre declaración del fallecimiento de don Lorenzo-Mariano Villacián Sinova, hijo de Salvador y de Dionisia, nacido en Tolosa el día 19 de agosto de 1926, soltero y que tuvo su último domicilio en Valladolid, en la calle de San Martín, 39, a instancia de don Godofredo Sinova Andrés, representado por el procurador don José María Ballesteros González, lo que se hace público mediante el presente, para que cuantas personas pudieran tener conocimiento de su existencia o de su fallecimiento, lo comuniquen, en este Juzgado, a los efectos procedentes.

Dado en Valladolid, a ocho de enero de mil novecientos setenta y uno.—Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

190—334

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del distrito número 3 de los de Valladolid.

Hago saber: De que en juicio verbal civil, que se sustancia en este Juzgado de mi cargo con el número 422 de 1970, a instancia de don Bernardo Villacé Rebaque, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Valladolid y con domicilio en la calle Arca Real, 24, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Paulino Rodríguez Fernández, mayor de edad, casado, empleado, vecino de Valladolid y con domicilio en la calle Nueva del Carmen, 16, tercero F, sobre reclamación de 7.398 pesetas, he acordado se saquen a la venta en primera y pública subasta los bienes embargados al demandado, por término de cuatro días y que después se dirán, con las condiciones y advertencias que también se expresarán.

Bienes objeto de la subasta

Unico.—Un televisor marca "Hermó", de 23 pulgadas, en buen estado de funcionamiento; tasado en 11.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticuatro de febrero a sus once horas.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores

consignar previamente en la mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera. Que el televisor embargado se encuentra en poder de el demandado don Paulino Rodríguez Fernández, domiciliado en la calle Nueva del Carmen, número 16, tercero, de esta ciudad, a disposición de quienquiera examinarlo, por tenerlo en calidad de depósito.

Cuarta. Que el remate puede hacerse en calidad de poder ceder a un tercero.

Dado en Valladolid, a treinta de enero de mil novecientos setenta y uno.—Luis Martínez Palomares.—El secretario (ilegible).

406—335

ANUNCIOS OFICIALES

Primera Región Aérea

Junta Regional Compras

ANUNCIO CONCURSO

Se convoca concurso para la adquisición de 1.095.000 kilogramos de harina con destino a la elaboración de pan en esta Región durante el año 1971, por un importe total de 9.471.750 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en: Jefatura Regional de Intendencia (Quintana, n.º 7), Parque Regional de Intendencia (Getafe), Depósitos de Intendencia de Valladolid, Salamanca y León y en la Secretaría de esta Junta (Acción Social, Quintana, n.º 7).

Los licitadores presentarán en mano en la Secretaría de la Junta, hasta las trece horas del día 8 de marzo, las proposiciones y documentación indicadas en el Pliego de Cláusulas Legales del Pliego de Bases.

No serán tomadas en consideración aquellas documentaciones que se reciban por correo.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 9 de marzo, a las doce horas, en el Hogar del Soldado de la Agrupación de Tropas número 1 (Avenida de Portugal, n.º 9).

El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 4 de febrero de 1971.—El teniente secretario, Antonio Bazaco Barca.

453—336

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL